



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Docente:

Lic. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Alumna:

Floricela Nayeli López Sánchez

Materia:

Aspectos Legales en Organizaciones de Atención Médica

Trabajo:

Mapa conceptual

Carrera:

Maestría en Administración en Sistemas de Salud

Fecha: 08-02-2022

Naturaleza jurídica de las instituciones de salud

Son un

Conjunto de instituciones cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional y tiene como objetivo principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y la capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.

Como las

Instituciones privadas

Estas se

Conforman por las compañías aseguradoras y prestadoras de servicios de salud, que operan a través de consultorios, clínicas y hospitales privados.

El sector incluye a los

Prestadores de servicio de medicina alternativa, que operan de forma independiente de los servicios prestados por el Estado.

Para la

Población que tiene acceso a los servicios y tienen la capacidad de pago y/o cuenta con alguna póliza de seguro de vida.

Instituciones públicas

El

Sistema mexicano de salud se ha caracterizado tradicionalmente por contar con varios subsistemas.

Como

IMSS-BIENESTAR: presta servicio a los trabajadores del sector privado y para aquellos que no cuentan con un seguro social.

De igual manera

ISSSTE: atiende a los trabajadores de las dependencias del gobierno mexicano.

PEMEX

SEDENA

SEMAR

Todos estos son los que prestan servicios de salud a sus empleados y sus familias.

Descentralizados características y régimen patrimonial

Según el artículo 5

Los organismos descentralizados que serán considerados como institutos nacionales de salud.

Son

Instituto nacional de cancerología, para la especialidad de las neoplasias.

Instituto nacional de cardiología Ignacio Chávez, para los padecimientos cardiovasculares.

Instituto nacional de ciencias médicas y nutrición Salvador Zubirán, para las disciplinas biomédicas vinculadas con la medicina interna de alta especialidad en adultos y nutrición.

Instituto nacional de enfermedades respiratorias, etc.

Naturaleza jurídica de las instituciones de salud

Desconcentrados.
Características y régimen patrimonial.

Los órganos desconcentrados son

Comisión nacional de arbitraje médico y la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios.

La CONAMED

Es una instancia especializada que cuenta con autonomía técnica y tiene atribuciones para recibir quejas, investigar presuntas irregularidades en la prestación de servicios médicos y emitir opiniones, acuerdos y laudos, los cuales permiten solucionar los conflictos.

Por lo tanto el

Arbitraje se desarrolla alrededor de un compromiso de carácter civil y no tiene por objeto esclarecer delitos, el objetivo es evitar el abordaje penalístico de asuntos puramente civiles.

Formalidades que deben ser observadas en su constitución, administración y mantenimiento.

Que son

Artículo 216: la autorización sanitaria es el acto administrativo mediante el cual la autoridad competente, permite a una persona o entidad público, social o privada, la realización de actividades relacionadas con la salud.

Artículo 217

Las autoridades sanitarias serán otorgadas por la secretaria y por los gobiernos de las entidades federativas.

Artículo 220

Requieren de licencia sanitaria.
Establecimientos
Unidades móviles, etc.

Régimen laboral

Son los

Derechos generales de las y los trabajadores de la salud.

Que son

Ejercer la profesión en forma libre,
Recibir trato digno y respetuoso.
Tener acceso a posiciones de toma de decisión.
Laborar en instalaciones apropiadas y seguras.
Tener acceso a la actualización profesional.
Recibir de forma oportuna la remuneración.
Contar con recursos para el desempeño.
Abstenerse de garantizar resultados.
Salvaguardar su prestigio.

Obligatoriedad de colaborar con las autoridades administrativas, ministeriales y judiciales

El reglamento de la ley general de salud

Artículo 91: los certificados de defunción y muerte fetal serán expedidos

Artículo 92: en el caso de muerte violenta o presuntamente vinculada a la comisión de hechos ilícitos.

Artículo 19: corresponde a los responsables que hace mención de la muerte violenta.

Notificar al ministerio público o a las autoridades competentes.

La prestación de los servicios de salud

Disposiciones comunes

El sistema nacional de salud

Se constituye con la finalidad de cumplir con los propósitos del derecho a la protección de la salud.

Que se integra por

Las dependencias y entidades de la administración pública federal y local

Tanto como

Por personas físicas y morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud.

Que pretende

Armonizar los programas de servicios de salud que realice el gobierno federal con los que llevan a cabo los gobiernos de las entidades federativas

Recursos humanos

Es el

Conjunto de individuos que reciben algún tipo de entrenamiento para ejecutar tareas relacionadas con la producción de servicios de salud personales y poblacionales, a los procesos relacionados a esta producción y a su evaluación

La

Planeación de los RHS debe considerar sus formas de entrenamiento y participación laboral.

Que tienen la

Particularidad de que son el único activo con preferencias y capacidad de control sobre los procesos de diseño, planeación y ejecución de políticas en salud.

Los RHS es el

Componente fundamental en el proceso de producción de servicios en cualquier sistema de salud.

Publicidad

Los

Lineamientos para regular la publicidad de los servicios de salud se encuentran regulados específicamente en su reglamento.

Artículo 16.

La publicidad de la prestación de servicios de salud informara al público sobre las características y finalidades de los servicios así como las modalidades generales de acceso al mismo.

Art.17: la publicidad a la que se refiera al título no podrá ofrecer técnicas y tratamientos preventivos, curativos o rehabilitaciones de carácter medico, etc.

Art.18: no se autorizara la publicidad de la prestación de servicios de salud cuando: desvirtúe o contravenga la normatividad, ofrezca tratamientos preventivos, curativos o rehabilitarías.

La prestación de los servicios de salud

Control sanitario

Tiene por objeto

Evitar riesgos o daños a la salud de la población en general, así como fomentar las prácticas que repercuten positivamente en la salud individual y colectiva.

Así como la importancia de

La acreditación como un elemento de garantía de la calidad, a través de la evaluación de los criterios de capacidad, seguridad y calidad.

De igual manera

La emisión de Normas Oficiales Mexicanas regula la prestación de los servicios de atención médica y asistencia social.

Fortalecimiento de las unidades hospitalarias con el fin de responder ante una emergencia o desastre.

Vigilancia

Según los artículos

Art.393: corresponde a la secretaria de salud y a los gobiernos de las entidades federativas.

Art.394: las demás dependencias y entidades públicas coadyuvaran a la vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias y cuando encuentren irregularidades.

Art.395: el acto u omisión contraria a los preceptos de la ley a las disposiciones que de ella emanen, podrá ser objeto de orientación y educación de los infractores.

Art.396: la vigilancia sanitaria se lleva a cabo a través de visitas de verificación o de informes de verificación.

Autoridades competentes

La

Secretaria de salud tendrá a su cargo la operación de los servicios de sanidad internacional tanto los de carácter migratorio.

Por otro lado

La secretaria de salud podrá impedir o restringir la entrada o salida de todo tipo de vehículos, persona o carga cuando se demuestre que constituye un riesgo para la salud de la población.

Enfermedades que son de objeto de control

El cólera, la fiebre, la peste y cualquier otro que sea determinada por la OMS.

Procedimiento

En este caso

La secretaria salud deberá notificar a la OMS y a la secretaria de gobernación las medidas adaptadas por motivos sanitarios.

Lo primordial en esta situación es

Establecer estaciones de aislamiento y vigilancia.

Someterse en un examen medico

Claro ejemplo del

Covid 19 que nos ha quedado muy claro dichos procedimientos a seguir en caso de estar infectados.

La prestación de los servicios de salud

Medidas de seguridad

Son considerados como

Las disposiciones que dicte la autoridad competente, de conformidad con los preceptores de esta ley y demás disposiciones aplicables, para proteger la salud de la población. Art. 402

Según el artículo 404

Las medidas de seguridad son:

El aislamiento

La cuarentena

La observación personal

La vacunación de personas

La vacunación de animales

La destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva

La suspensión de trabajos y servicios, etc.

Sanciones

En el artículo 416

Las violaciones a los preceptos de esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones que emanen de ella, serán sancionadas, administrativamente por las autoridades sanitarias, sin perjuicio de la penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos.

Artículo 417

Las sanciones administrativas

Son

Amonestación con apercibimiento

Multa

Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total

Arresto hasta por treinta y seis horas

Recursos

El

Plazo para interponer el recurso será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiera notificado la resolución o acto que se recurra.

En el artículo 440 nos dice que los

Recurso se interpondrá ante la unidad administrativa que hubiera dictado la resolución o acto combatido, directamente o por certificado con acuse de recibo. Art. 440.

Bibliografía

De la Torre Torres, Rosa María. El Derecho a la Salud. UNAM, México, 2013.

Gamboa Montejano Claudia. Responsabilidad de los profesionales de la salud. Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Instrumentos Internacionales, Jurisprudencia (Primera Parte). Editorial SEDIA, México, noviembre 2015.

Lugo Garfias, María Elena. El derecho a la salud en México. problemas de su fundamentación. CNDH, México, 2015.

www.juridicas.unam.mx

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

http://dgrh.salud.gob.mx/Estadisticas_OD.php

<http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar>

<http://www.imss.gob.mx/tramites/imss03021>